POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y finanzas

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2018 SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DPTO. DE IDENTIFICACIONES ID 349.713.

Asunción, 25 de junio de 2018

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.
Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. MODIFÍQUESE: en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, en el punto 2, quedando como sigue.

Plan de ejecución del servicio y Lugar.

Se realizará una solicitud de servicio emitido por la Tesorería del Programa 2.1.7. Servicio de Identificación de Personas, las mismas deberán detallar los siguientes datos:

a) Fecha de Pedido.
b) Datos de la Empresa
c) Descripción del servicio a ser realizado.
d) Firma y aclaración de firma del Encargado de la Tesorería Afectada.

2. MODIFÍQUESE: en el Modelo de Contrato, en el numeral 7 Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de los Servicios, quedando como sigue.

Se realizará una solicitud de servicio emitido por la Tesorería del Programa 2.1.7. Servicio de Identificación de Personas, las mismas deberán detallar los siguientes datos:

a) Fecha de Pedido.
b) Datos de la Empresa
c) Descripción del servicio a ser realizado.
d) Firma y aclaración de firma del Encargado de la Tesorería Afectada

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

CPN. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Int. Departamento UOC